

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2018.

Visto: la Resolución n° 38/2018, lo informado por el señor Secretario Judicial Dr. José María Perrone y

Considerando:

Por la Resolución n° 38/2018, se contrató por el lapso de seis meses a partir de la prestación efectiva de servicios a Juan Andrés LAMBRUSCHINI, DNI n° 38.028.243, CUIL n° 20-38028243-8 cesando su contrato el día 5 de diciembre del corriente año.

Conforme lo informado por el responsable del área a cargo, LAMBRUSCHINI se ha desempeñado muy satisfactoriamente en las tareas de correo administrativo que le asignaron desde el comienzo de su contratación, solicitando así la renovación de su contrato en idéntico plazo y modalidad.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 9 y ss.

La Asesoría Jurídica y la de Control de Gestión, tomaron intervención conforme Dictamen n° 182 AJ/18 y 093 ACG/18, sin encontrar razones que obsten a su suscripción.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Juan Andrés LAMBRUSCHINI, DNI n° 38.028.243, CUIL n° 20-38028243-8, desde el 6 de diciembre de 2018 y hasta el 5 de junio 2019 inclusive, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 12, Auxiliar de Servicio, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar el resto de sus condiciones.

3. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique al interesado.

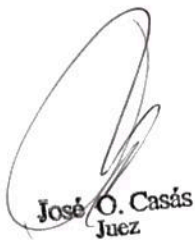
mrf



Ana María Conde
Vicepresidenta



Alicia E. C. Ruiz
Jueza



José O. Casás
Juez



Luis F. Lozano
Juez

RESOLUCIÓN Nº 84 / 2018 /